

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12-50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 24 de Abril).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Sección de Fomento.—Montes.

El día 4 de Mayo próximo y hora

de las once de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Aguilar de Campoó una tercera subasta de 25 robles, procedentes del monte Aguilar, bajo el tipo de 218 pesetas y con arreglo á las mismas condiciones que sirvió para las demás, hallándose el pliego de condiciones en la Secretaría de dicho Ayuntamiento para que se enteren de él cuantas personas se interesen en la licitación.

Palencia 24 de Abril de 1890.—
El Gobernador accidental, *Rafael Pérez Alcalde*.

los Sres. Jurados que han de conocer en el cuatrimestre próximo de las causas correspondientes á los partidos judiciales que se expresarán, han sido designados por la suerte los siguientes:

JUZGADO DE PALENCIA.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
<i>Cabezas de familia.</i>		
1	D. Nicasio Revilla García.	Pedraza.
2	Cárlos Calvo Cebrián.	Palencia.
3	Mariano Redondo Morondo.	Becerril.
4	Angel Benito Regaliza.	Villaumbrales.
5	Bernardino Adán Nieto.	Villamuriel.
6	Felipe Crespo Arredondo.	Becerril.
7	Rafael Rodríguez Mateos.	Valoria.
8	Baldomero Benito Regaliza.	Villaumbrales.
9	Pablo Marín Pérez.	Baños de Cerrato.
10	Román González Martín.	Dueñas.
11	Santiago Ortega Hermoso.	Villamartín.
12	José García Benito.	Villaumbrales.
13	Mariano Mínguez Solís.	Dueñas.
14	Domingo Martínez Ruíz.	Palencia.
15	Cándido Rodríguez González.	Dueñas.
16	Aquilino Conde Moro.	Idem.
17	Tiburcio Palacios Abad.	Grijota.
18	Cesáreo García Dueñas.	Dueñas.
19	Donato Díez Ruíz.	Villamuriel.
20	Tiburcio Dueñas Blanco.	Dueñas.

Capacidades.

1	D. Mariano Aguayo García.	Becerril.
2	Zacarías Pérez Martínez.	Magaz.
3	Evilasio Yagüez Pascual.	Palencia.
4	Antonio Castro de la Cruz.	Idem.
5	Homobono Llamas.	Idem.
6	Andrés Rodríguez Ramos.	Idem.
7	Luis Hurtado Rodríguez.	Idem.
8	Santiago Fernández Caballero.	Dueñas.
9	Pablo Salas Quevedo.	Idem.
10	Felipe Prieto Aguado.	Palencia.
11	Julian Fernández Villoldo.	Dueñas.
12	Santos Santamaría.	Palencia.
13	Francisco Fernández Santamaría.	Idem.
14	Pablo Cerdón Ortega.	Dueñas.
15	Juan Monedero.	Palencia.
16	Balbino Casado García.	Idem.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

1	D. Felipe Ventura Puertas.	Palencia.
2	Eduardo Rodríguez Tabares.	Idem.
3	Anselmo Martín Velo.	Idem.
4	Canuto Pérez Martín.	Idem.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

Vacante la plaza de Agente ejecutivo de la 5.ª zona del partido de Frechilla, cuyos pueblos que la constituyen se expresan á continuación, y por si hubiera alguna persona que quisiera solicitarla, se hace público por medio del presente anuncio, debiendo tener entendido los aspirantes que las solicitudes deberán presentarse en esta Delegación en el preciso término de diez días, á contar desde su publicación en el periódico oficial, partiendo de la base que la misma está dotada con el premio de cobranza de una peseta noventa céntimos por ciento de las cantidades que recaude é ingrese por dicho concepto, y que la fianza definitiva que ha de constituir al efecto, es la que se detalla en la siguiente relación.

PARTIDOS.	Zona.	PUEBLOS que la constituyen.	Fianza que han de constituir. Pesetas.	Premio de cobranza. Pesetas.
Frechilla. . . .	5.ª	Belmonte. Boada de Campos. Capillas. Castil de Vela. Maneses. Villerías. Villarramiel.	1.100	1'90 por 100

Palencia 23 de Abril de 1890.—El Delegado, Salvador B. Bonaplata.

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE PALENCIA.

Don Marcial Polo Balgoma, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose procedido en el día de hoy al sorteo de

Capacidades.

1	D. Severiano Casén.	Palencia.
2	José Andrés Arias.	Idem.

JUZGADO DE ASTUDILLO.

Cabezas de familia.

1	D. Melchor de la Fuente Sánchez.	Santoyo.
2	Emilio Villaverde Borro.	Villamediana.
3	Benigno Tejedor Pablo.	Torquemada.
4	Dionisio Martínez Estébanez.	Astudillo.
5	José Herrera Pascual.	Torquemada.
6	Teodolfo Romero Gutiérrez.	Villamediana.
7	Isidro Rojas de la Pinta.	Piña.
8	Melquiades Gallardo Robledo.	Santoyo.
9	Eugenio Arce Gútierez.	Astudillo.
10	Benito Caballero Acitores.	Torquemada.
11	Eleuterio Matanzas Villegas.	Piña.
12	Epifanio Olmedo Gútierez.	Astudillo.
13	Francisco Manrique Anaya.	Idem.
14	Honorio Santander Gallardo.	Villodre.
15	Jacinto Miguel Blanco.	Torquemada.
16	Francisco Perrote Aparicio.	Astudillo.
17	Salustiano Tarrero Román.	Villagimena.
18	Aquilino Alvarez Balbás.	Torquemada.
19	Saturnino García González.	Amayuelas de Abajo.
20	Marcelino Porro García.	Astudillo.

Capacidades.

1	D. Francisco Rojas Manuel.	Amusco.
2	Ricardo Bráximo de la Torre.	Idem.
3	Ansobino Gil Ortega.	Valdeolmillos.
4	Valeriano Mozo Sendino.	Cordovilla la Real.
5	Felipe López Buzón.	Torquemada.
6	Emilio Sendino Arnaiz.	Cordovilla.
7	Arcadio Gil Ortega.	Valdeolmillos.
8	Amós Pastor García.	Amusco.
9	Aniceto Gallardo Ramos.	Piña.
10	Salvador Valdeolmillos Gutiérrez.	Torquemada.
11	Maximiliano Castrillo Martínez.	Astudillo.
12	Gregorio Caro Tolín.	Amusco.
13	Ezequiel Hidalgo Adán.	Torquemada.
14	Pablo Martínez García.	Astudillo.
15	Conrado Nieto Civera.	Torquemada.
16	José Encinas González.	Astudillo.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

1	D. Angel Velarde Alonso.	Palencia.
2	Cristóbal Mallol Nevot.	Idem.
3	Cárlos Zarzosa Lomo.	Idem.
4	Abundio Zurita Menéndez.	Idem.

Capacidades.

1	D. Luis Martínez Vázquez.	Palencia.
2	Cárlos Márquez Tejero.	Idem.

Los expresados Jurados deben presentarse en esta Ciudad y Sala de Sesiones de esta Audiencia los días que á continuación se expresan y hora de las diez de su mañana. Los del partido judicial de Carrión, los días seis y siguientes de Mayo próximo, para conocer de las causas que se siguen contra Pedro López, por homicidio frustrado; contra Isaac Ibáñez y Hermenegildo de la Gala, por robo; contra Francisco Acero, también por robo, y contra Modesto García Rabanal, por homicidio. Los del partido de Baltanás, los días trece y siguientes de repetido mes de Mayo, para conocer de la causa que se sigue contra Félix Moreno Ortega, por homicidio. Los del partido de Cervera de Río-Pisuerga, los días diecinueve y siguientes de dicho mes de Mayo, para conocer de las causas que se siguen contra Cipriano Pérez Bores, por robo, y Manuela Martín y Simón Aparicio, por falsedad. Los del partido de Frechilla, los días veintidos y siguientes de indicado Mayo, para conocer de las causas que se siguen contra José Merino Fernández, por homicidio, y contra Isidro Ruiz y Mauricio Ruiz, por robo. Los del partido de esta Capital, los días treinta y siguientes de insinuado mes de Mayo, para conocer de la causa que se sigue contra Castora de la Rúa, por robo. Los del partido de Saldaña, los días veintinueve de repetido Mayo, para conocer de la causa que se sigue contra Amador Aguilar, por violación: y los del partido judicial de Astudillo, los días dos y siguientes del mes de Junio próximo venidero, para conocer de las causas que se siguen contra Mariano Bellota y otros, por falsedad, y contra José Rey López, también por falsedad.

Lo que se publica según está prevenido en el artículo cuarenta y ocho de la ley estableciendo el juicio por Jurados.

Dado en Palencia á diecinueve de Abril de mil ochocientos noventa.—V.º B.º—El Presidente, Marcial Polo Balgoma.—P. M. de S. S.º, El Secretario, Pedro Prendes.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

En virtud de providencia del Señor D. Eduardo González Gómez, Juez de primera instancia de Palencia y su partido
Se hace saber: Que á petición de

los Contadores y Administradores de los bienes de la testamentaría de D. Bernardino del Corral, se sacan á pública y simultánea subasta que se celebrará en este Juzgado y en el de igual clase de la villa de Potes, á las once de la mañana del día

31 de Mayo próximo, las fincas radicantes en varios pueblos de dicho Potes, que son las siguientes:

*Pueblo de Castro Cillorigo.
Tierras.*

1.ª Una tierra en Marimartín, de cabida de 21 áreas 77 centiáreas; linda N. otra de herederos de Plácido Soberón, O. y S. de D. Agapito del Corral y E. Manuel Monasterio; tasada en 50 pesetas.

2.ª Otra tierra y erial en el Gerval, de 34 áreas 55 centiáreas; linda N. Romualdo Vega, S. y O. herederos de Plácido Soberón y E. D. Julian Linares; en 84 pesetas.

3.ª Otra tierra en Llan del Buey, de 13 áreas 4 centiáreas; linda N. camino, S. y O. la Riega y E. Pablo Sánchez; en 50 pesetas.

4.ª Otra tierra en la Reguera, de 7 áreas 20 centiáreas; linda N. Fernando Vega, S. y O. ejido y E. José María; en 40 pesetas.

5.ª Otra tierra en la Castañera, de 10 áreas 32 centiáreas; linda S. herederos de D. Martín García, E. Riega, N. y O. herederos de Don Roque Otero; en 50 pesetas.

6.ª Otra tierra y viña en los Quiñones, de 52 áreas 64 centiáreas; linda E. y N. camino, S. D. Agapito del Corral y O. campo común; en 700 pesetas.

7.ª Otra tierra y viña en Trasvega, de 38 áreas 36 centiáreas; linda N. D. Juan de Linares, S. el camino, E. D. Agapito Beas y O. herederos de D. Indalecio del Arenal; en 300 pesetas.

8.ª Otra tierra en la Llama, de 12 áreas 60 centiáreas; linda S. herederos de D. José Loma, N. y E. D. Agapito del Corral y O. herederos de D. Martín García; en 50 pesetas.

9.ª Otra tierra en los Valles, de 10 áreas 21 centiáreas; linda S. y N. herederos de D. Celestino del Arenal, P. y M. D. Agapito del Corral; en 25 pesetas.

10.ª Otra tierra en la Guerra, de 20 áreas 11 centiáreas; linda por los cuatro vientos con D. Agapito del Corral; en 75 pesetas.

11.ª Otra tierra en las Moras, de 5 áreas 14 centiáreas; linda S. herederos de D. Martín García, P. Hormazo, N. Vicente Bedoya y M. Lorenzo L. Gorguro; en 25 pesetas.

12.ª Otra tierra en el Calero, de 8 áreas; linda S. y P. D. Agapito del Corral, N. Román Monasterio y M. Bernardo Briz; en 25 pesetas.

13.ª Otra tierra en la Tejera, de 30 áreas 24 centiáreas; linda S. Don Agapito del Corral, P. y M. herederos de D. Martín García y N. ejido; en 75 pesetas.

Viñas.

1.ª Una viña en Calabozo; linda S. D. Agapito Beas, E. D. Agapito del Corral, N. y O. Manuel Monasterio, de 9 áreas 17 centiáreas; en 24 pesetas.

2.ª Otra viña en la Juaneta; linda N. Román Monasterio, S., E. y O. herederos de D. Roque Otero, de 5 áreas 39 centiáreas; en 75 pesetas.

3.ª Otra viña en Calabozo; linda N., S. y E. D. Agapito Beas y O. Cecilio Alles, de 12 áreas 82 centiáreas; en 35 pesetas.

4.ª Otra viña en las Huertas; linda N. herederos de D. Roque Otero, S. D. Vicente Bedoya, E. D. Miguel Calvo y O. Felipe Soberón, de 17 áreas 80 centiáreas; en 30 pesetas.

5.ª Otra viña en Ruseco; linda

N., E. y S. D. Vicente Bedoya y O. herederos de Plácido Soberón, de 3 áreas 50 centiáreas; en 25 pesetas.

6.ª Otra viña en Trasvega; linda N. Pablo Sánchez, O. D. Felipe Cueto, S. D. Agapito Beas y E. el mismo, de 33 áreas 61 centiáreas; en 400 pesetas.

7.ª Otra viña en dicho Trasvega; linda N. D. Agapito Beas, E. y S. herederos de D. Indalecio del Arenal y O. Lorenzo L. Gorguro, de 6 áreas 20 centiáreas; en 20 pesetas.

8.ª Otra viña en Ordezana; linda N. y E. D. José María, S. herederos de D. Celestino del Arenal y O. Don Toribio Noriega, hace 68 áreas 28 centiáreas; en 400 pesetas.

9.ª Otra viña en Trasvega; linda N. la Riega, S. herederos de D. Celestino Arenal, O. D. Francisco Cosío y E. Hermenegildo Monasterio, de 4 áreas 82 centiáreas; en 30 pesetas.

10.ª Otra en Solaribos; linda N. León Fernández, S. D. Agapito Beas, E. Juan Eleguerrieta y O. la carretera, de 7 áreas 81 centiáreas; en 40 pesetas.

11.ª Otra viña en la Horcada; linda N. D. José María Monasterio, S. José Cuevas, E. y O. de D. Martín García, de 3 áreas 54 centiáreas; en 10 pesetas.

12.ª Otra viña en Trasvega; linda N., S. y E. herederos de Don Indalecio del Arenal y O. Hipólito de la Madrid, de 41 áreas 62 centiáreas; en 200 pesetas.

13.ª Otra viña en Traslamata; linda N. Felipa Soberón, S. ejido, E. senda y O. la carretera, de 71 áreas 82 centiáreas; en 625 pesetas.

14.ª Otra viña en Ruseco; linda N. y O. herederos de D. Roque Otero, S. D. Miguel Calvo y E. la carretera, de 3 áreas 50 centiáreas; en 5 pesetas.

15.ª Otra viña en Trasvega; linda M. y S. herederos de D. Martín García, P. Rafael Fernández y N. D. Agapito del Corral, de 3 áreas 54 centiáreas; en 10 pesetas.

16.ª Otra viña en dicho Trasvega; linda M. y S. herederos de D. Martín García, P. y N. herederos de D. Indalecio del Arenal, mide 2 áreas 60 centiáreas; en 10 pesetas.

17.ª Otra viña en Ordezana; linda S. herederos de D. Celestino del Arenal, P. Bernardo Briz, N. Don Indalecio del Arenal y M. Juan Eleguerrieta, de 2 áreas 41 centiáreas; en 12 pesetas.

18.ª Otra viña á la Grajera; linda S. Cecilio Sánchez, P. D. José María Monasterio, N. Felipa Soberón y M. Cecilio Sánchez, de 3 áreas 20 centiáreas; en 15 pesetas.

Prados.

1.º Un prado en Casajo; linda N. D. José García, S. herederos de Francisco Cuevas, E. D. Manuel Monasterio y O. herederos de Don Martín García, mide 18 áreas y 48 centiáreas; en 250 pesetas.

2.º Otro prado en la Llama; linda N. herederos de D. Roque Otero, S. y O. Pablo Sánchez y E. D. Agapito Beas, de 6 áreas 17 centiáreas; en 70 pesetas.

3.º Otro prado en dicho la Llama; linda N. Miguel Alvarez, S. D. José Mata, E. D. Agapito del Corral y O. el camino, de 6 áreas 38 centiáreas; en 20 pesetas.

4.º Otro prado en Valmenor; linda S. D. Agapito Beas, E. la Riega, N. Hermenegildo Monasterio y O. D. Agapito del Corral, de 19 áreas 40 centiáreas; en 225 pesetas.

5.º Otro en Rosanto; linda P. el río, S. una mata, M. el río y N. la Riega, de 10 áreas 7 centiáreas; en 250 pesetas.

6.º Otro prado en el de la Huerta; linda S. el río, N. Hermenegildo Monasterio, P. la mata y O. herederos de D. Martín García, de 3 áreas; en 75 pesetas.

7.º Otro en Cosajo; linda E. Juan Eleguerrieta, P. herederos de D. Martín García, S. Asunción de Soberón y N. Juan Eleguerrieta, de 2 áreas 8 centiáreas; en 25 pesetas.

Casa.

Una casa en el sitio denominado la Calle, sin número, mide por la delantera 20 pies y otros tantos por la trasera, y 35 por cada uno de los costados, es de un solo piso y linda S., M. y N. calles públicas y P. casa de Márcos Sánchez; en 625 pesetas.

Fincas en el pueblo de Cabañes.

Tierras.

1.ª Una tierra en Sobrevilla; linda E. la cerradura, OE. Don Vicente Bedoya, S. D. Francisco Bulnes y N. Vicente Bárcena, mide esta tierra que tiene un poco de prado, 10 áreas 97 centiáreas; en 75 pesetas.

2.ª Otra tierra en Socueva; linda E. D. Francisco Bulnes, OE. Don Vicente Bedoya, S. el anterior Francisco y N. Ángel Fernández, de una área 90 centiáreas; en 20 pesetas.

3.ª Otra tierra en Perredondo; linda E. camino real, OE. Gabino de Pedro, M. D. Vicente Bedoya y N. Francisco Bárcena, mide 29 áreas 5 centiáreas; en 400 pesetas.

4.ª Otra tierra en la Moruga; linda E. y S. D. José María Monasterio, OE. camino y N. Francisco Bulnes, de 9 áreas 25 centiáreas; en 57 pesetas.

5.ª Otra tierra en dicho pago; linda E. D. José María Monasterio, OE. camino, S. José Monasterio y N. el mismo, de 4 áreas 36 centiáreas; en 11 pesetas.

6.ª Otra tierra en Cotería del Sahuco; linda OE. D. José María Monasterio, E. José de las Cuevas, S. Manuel Arenal y N. José de las Cuevas, de 3 áreas 89 centiáreas; en 9 pesetas.

7.ª Otra tierra en el mismo pago; linda S. y E. Manuel del Arenal, OE. y N. José de las Cuevas, de 91 centiáreas; en 8 pesetas.

8.ª Otra tierra en la Guareña; linda E. Manuel del Arenal, M. Melitón Alles, S. herederos de D. Felipe Agüeros y N. Manuela Bárcena, de 2 áreas 21 centiáreas; en 7 pesetas.

9.ª Otra tierra en Rosales; linda E. Carmen Soberón, O. Francisco Bulnes, S. Miguel Calvo y N. Segundo Perellejo, de 7 áreas 89 centiáreas; en 25 pesetas.

10. Otra tierra en dicho pago; linda E. Gervasio de Pedro, S. Segundo Perellejo, O. y N. Francisco Bulnes, de 2 áreas 8 centiáreas; en 12 pesetas.

11. Otra tierra en las Corbetas; linda E. Manuela Bárcena, O. Don Agapito del Corral, S. Miguel Calvo y N. Cecilio Sánchez, de 7 áreas 36 centiáreas; en 51 pesetas.

12. Otra tierra en la Riestre; linda E. D. Agapito del Corral, O. Vicente Bedoya, S. Carmen Soberón y N. Mateo Villanueva, de una área 89 centiáreas; en 15 pesetas.

13. Otra tierra en la Forga; linda O. la cerradura, S. y E. Francisco Bulnes y N. Vicente Bedoya, de 2 áreas 16 centiáreas; en 14 pesetas.

14. Otra tierra a Barriales de

San Román; linda E. de D. José de las Cuevas, O. y S. D. Agapito del Corral y N. Juan Fernández, de 15 áreas 12 centiáreas; en 100 pesetas.

15. Otra tierra en Tras la Huerta; linda S. y N. Gervasio de Pedro, E. Ramón Díez y O. Amós Bulnes, de 4 áreas 53 centiáreas; en 15 pesetas.

16. Otra tierra en Perredondo; linda E. el camino, N. y O. José Monasterio y S. Cecilio Sánchez, de 5 áreas 14 centiáreas; en 13 pesetas.

17. Otra tierra en la Pandilla; linda E. D. Francisco Bulnes, O. y N. D. Agapito del Corral y S. Gervasio de Pedro, de 4 áreas 65 centiáreas; en 40 pesetas.

18. Otra tierra en el Picudo; linda E. D. Agapito del Corral, O. Hipólito de la Madrid, S. Vicente Bedoya y N. Manuel del Arenal, de 21 áreas 75 centiáreas; en 175 pesetas.

19. Otra tierra en el Vallejo; linda E. herederos de D. Celestino del Arenal, O. terreno común, S. Cecilio Sánchez y N. Diego Díez, de 7 áreas 4 centiáreas; en 50 pesetas.

20. Otra tierra en los Llanos; linda E. Miguel Calvo, O. y S. herederos de Antonio Bulnes y N. de D. Celestino del Arenal, de 6 áreas 69 centiáreas; en 75 pesetas.

21. Otra tierra en la Riestre; linda E. Fernando Vega, O. el río, S. camino y N. Vicente Bedoya, de 12 áreas 74 centiáreas; en 124 pesetas.

22. Otra tierra en Sependuso; linda E. y O. D. Agapito del Corral, S. Francisco Bulnes y N. Mateo Villanueva, de 10 áreas 71 centiáreas; en 50 pesetas.

23. Otra tierra en la Colina; linda E. D. Hipólito de la Madrid, O. Cecilio Sánchez, N. y S. herederos de D. Celestino del Arenal, de 2 áreas 90 centiáreas; en 20 pesetas.

24. Otra tierra en el mismo pago de la Colina; linda E. Francisco Bulnes, O. herederos de D. Celestino del Arenal, S. D. Hipólito de la Madrid y N. D. Vicente Bedoya, de 5 áreas 4 centiáreas; en 30 pesetas.

25. Otra tierra en la Cotería del Sahuco; linda E. D. José Monasterio, O. Manuel del Arenal, S. herederos de Francisco Posada y N. Vicente Bedoya, de 3 áreas 72 centiáreas; en 25 pesetas.

26. Otra tierra en la Guareña; linda E. Manuel Bárcena, O. y N. Juan Fernández y S. Juan Linares, de 7 áreas 49 centiáreas; en 75 pesetas.

27. Otra en Cabrales; linda E. Timoteo Villanueva, S. y O. Amós Bulnes y N. Francisco Bulnes, de 3 áreas 88 centiáreas; en 30 pesetas.

28. Otra tierra en la Cotería del Sahuco; linda E. José Monasterio, O. Manuel del Arenal, S. Vicente Bedoya y N. José de las Cuevas, de 5 áreas 33 centiáreas; en 35 pesetas.

29. Otra tierra en la Guareña; linda E. y O. Juan Linares, S. Ángel Agüeros y N. Miguel Calvo, de 13 áreas 86 centiáreas; en 200 pesetas.

30. Otra tierra en Sependuso; linda E. Cecilio Quintano, O. Agapito del Corral, S. la senda y N. Mateo Villanueva, de 10 áreas 71 centiáreas; en 100 pesetas.

31. Otra tierra en el Sahuco; linda E. D. José Monasterio, S. D. Vicente Bedoya, O. Manuel Arenal y N. el Monasterio, de 18 áreas; en 40 pesetas.

32. Otra tierra en San Román;

linda E. y O. Gervasio de Pedro, S. el camino y N. Ángel Fernández, de 7 áreas 7 centiáreas; en 50 pesetas.

Prados.

1.º Un prado en el sitio denominado del Valle; linda E. el río, O. herederos de Fernando del Arenal, S. de D. Celestino del Arenal y N. Gabino Fernández, de 27 áreas 69 centiáreas, en 200 pesetas.

2.º Otro prado en las Bárcenas; linda E. María Soberón, O. Claudio Agüeros, S. el río y N. Hipólito de la Madrid, de 16 áreas 75 centiáreas; en 225 pesetas.

3.º Otro prado en Ríos; linda E. Vicente Bedoya, O. el camino, S. José María Monasterio y N. el río, de 8 áreas 4 centiáreas; en 75 pesetas.

4.º Otro prado en la Cortina; linda E. la Riega, O. camino, S. la mata y N. otra Riega, de 5 áreas 89 centiáreas; en 30 pesetas.

5.º Otro prado en la Tejería; linda O. Pablo Sánchez, E. Francisco Herrero, S. la Riega y N. Amós Bulnes, de 16 áreas 28 centiáreas; en 100 pesetas.

6.º Otro prado en el mismo pago; linda E. Francisco Herrero, O. Pablo Sánchez, S. Hipólito de la Madrid y N. herederos de D. Felipe Agüeros, de 3 áreas 9 centiáreas; en 26 pesetas.

7.º Otro prado en Fuente Sobilla; linda E. y O. herederos de Felipe Agüeros, S. y N. José Monasterio, de una área 96 centiáreas; en 10 pesetas.

8.º Otro prado en Avellanado; linda E. Vicente Bedoya, O. Miguel Calvo, S. y N. el mismo, de 3 áreas 68 centiáreas; en 25 pesetas.

9.º Otro prado en la Pandilla; linda O. Carmen Soberón, E. Amós Bulnes, S. D. Agapito del Corral y N. Francisco Bulnes. Este prado tiene unida una tierra, y todo mide 5 áreas 3 centiáreas; en 10 pesetas.

10. Otro prado en la Guareña; linda E. Miguel Calvo, N. D. Ángel Agüeros, S. Tomás de Alles y O. José Monasterio, de 4 áreas 7 centiáreas; en 8 pesetas.

Fincas en el pueblo de Pendes.

Tierras.

1.ª Una tierra en Pedraloza; linda N. y E. ejido, S. Felipe Sánchez, O. Hipólito de la Madrid, mide 8 áreas 86 centiáreas; en 15 pesetas.

2.ª Otra tierra en la Cuestona; linda N. Ángel Agüeros, E. Antonio Lama, S. Miguel Calvo y OE. Pablo Sánchez, de 5 áreas 51 centiáreas; en 40 pesetas.

3.ª Otra en el mismo sitio ó pago; linda N. Antonio Lama, E. ejido, S. y OE. Miguel Calvo, de 2 áreas y 83 centiáreas; en 21 pesetas.

4.ª Otra tierra en Fuente del Hoyo; linda N. y OE. Evaristo Alvarez, S. Gabriel Martínez y E. ejido, de 44 áreas 68 centiáreas; en 500 pesetas.

5.ª Otra tierra y prado en Solavilla; linda N. Antonio Bárcena, E. Romualdo Vega, S. Pablo Sánchez y Agapito del Corral y OE. ejido, de 40 áreas 18 centiáreas; en 300 pesetas.

6.ª Otra tierra en la Portilla; linda E. Atanasio Gómez, S. Melitón Alles, OE. campo común y E. Gabriel Martínez, de 5 áreas 51 centiáreas; en 35 pesetas.

7.ª Otra tierra en Solaglesia; linda N. Anacleto Sánchez, E. Juan Linares, S. Miguel Calvo y OE. Felipe Sánchez, de 17 áreas 71 centiáreas; en 175 pesetas.

8.ª Otra tierra en dicho pago, linda N. ejido, E. Atanasio Gómez; S. Gabriel Martínez y OE. Juan Linares, de 19 áreas 74 centiáreas; tasada en 178 pesetas.

9.ª Otra tierra en Trasnogal; linda N. Mariano Fuente, S. Juan Gutiérrez, E. Juan Linares y OE. herederos de Felipe Sánchez, de 56 áreas 77 centiáreas; en 450 pesetas.

10. Otra en la Vallejuca; linda N. y E. Miguel Calvo, S. Miguel Alvarez y OE. Romualdo Vega, de 4 áreas 43 centiáreas; en 15 pesetas.

11. Otra tierra en los Ovaras; linda N. Toribio Noriega, E. Juan Linares, S. Gabino Fernández y OE. Atanasio Gómez, de 9 áreas; en 125 pesetas.

12. Otra tierra en Sobrenogal; linda N. ejido, E. Toribio Noriega, S. Gabino Fernández y OE. Miguel Calvo, de 72 áreas 97 centiáreas; en 510 pesetas.

13. Otra tierra en Ución; linda N. Pedro Ruiz, S. y E. Atanasio Gómez y OE. Gabriel Martínez, de 7 áreas 56 centiáreas; en 50 pesetas.

14. Otra tierra en el Pedrero; linda N. y E. Atanasio Gómez, OE. Juan Gutiérrez y S. Anacleto Sánchez, de 35 áreas 26 centiáreas; en 175 pesetas.

15. Otra tierra en los Milanos; linda N. Anacleto Sánchez y el mismo al S., Mariano Fuente al E., y OE. Miguel Calvo, de 7 áreas 84 centiáreas; en 15 pesetas.

16. Otra tierra en Tras del Cuelto; linda N. Gabriel Martínez, E. y S. Anacleto Sánchez y OE. Melitón Alles, de 32 áreas 46 centiáreas; en 125 pesetas.

17. Otra tierra en Cabañedo; linda N. y S. ejido, E. Vicente Bedoya y OE. Hipólito de la Madrid, de 4 áreas 44 centiáreas; en 30 pesetas.

Prados.

1.º Un prado en Cotería de los Morillos; linda N. Pablo Sánchez, S. Torcuato Agüeros, OE. la Riega y E. erial, de 12 áreas 54 centiáreas; en 30 pesetas.

2.º Otro prado en Trasnogal; linda N. y E. José María, S. Evaristo Alvarez y OE. Juan Gutiérrez, de 24 áreas 46 centiáreas; en 250 pesetas.

3.º Otro prado en los Morillos; linda S. Felipe Agüeros, P. la Riega, N. Juan Gutiérrez y M. herederos de D. Felipe Agüeros, de 2 áreas 11 centiáreas; en 15 pesetas.

4.º Otro prado en las Barriales; linda OE. y N. Toribio Noriega, S. y E. D. Juan Gutiérrez, de 10 áreas 15 centiáreas; en 150 pesetas.

Vías.

1.ª Una vía en Roseco; linda N. Antonio Lama, S. erial, E. María Sánchez y OE. Antonio Rodríguez, de 8 áreas 5 centiáreas; en 20 pesetas.

2.ª Otra vía en la Varella; linda N. Atanasio Gómez, E. y S. Juan Gutiérrez y OE. herederos de Don Celestino del Arenal, de 38 áreas 61 centiáreas; en 300 pesetas.

3.ª Otra vía en Vesarbado; linda N. el río, E. Miguel Calvo, S. Miguel Alvarez y OE. herederos de D. Martín García, de 3 áreas 47 centiáreas; en 20 pesetas.

4.ª Otra vía en Solacabaña; linda S. ejido, E. herederos de Don José Rubín, OE. y N. D. Agapito del Corral, de 4 áreas; en 30 pesetas.

Pueblo de Tama.

Tierras.

1.ª Una tierra a Soarmaño; lin-

da N. D. Agapito del Corral, S. herederos de D. Mariano Osorio, E. el río y OE. herederos de D. Celestino del Arenal, de 9 áreas 28 centiáreas; en 300 pesetas.

2.ª Otra tierra en Nogal de Villa; linda E. D. Juan Nepomuceno, S. cañada, OE. Isidoro Pantorrilla y N. León Peragata, de 9 áreas 55 centiáreas; en 80 pesetas.

3.ª Otra tierra en Sotoma; linda S. y OE. herederos de D. Celestino del Arenal, N. Gabriel Almirante y E. Felipe Cueto, de 6 áreas 28 centiáreas; en 130 pesetas.

Viñas.

1.ª Una viña en Cardino; linda E. herederos de José Herrero, N. camino, OE. Pablo Sánchez y S. Tomás Sánchez, mide esta viña tierra 7 áreas 28 centiáreas; en 110 pesetas.

2.ª Otra viña en el mismo pago; linda S. y N. Pablo Sánchez, OE. Asunción Soberón y S. Benigno Campillo, de 9 áreas 51 centiáreas; en 20 pesetas.

3.ª Otra viña en el mismo pago; linda S. y N. herederos de D. Fermín Laso, E. y O. herederos de Ignacia Salceda, de 9 áreas 89 centiáreas; en 15 pesetas.

4.ª Otra viña en el mismo pago; linda E. D. Lesmes Soberón, N. erial, OE. María Miranda y S. herederos de D. Manuel Ceballos, de 4 áreas 51 centiáreas; en 6 pesetas.

5.ª Otra viña en dicho pago; linda por todos los vientos con herederos de D. Fermín Laso, de 4 áreas 78 centiáreas; en 8 pesetas.

Pueblo de Viñón.

Tierras.

1.ª Una tierra en la Pasera de Lles; linda S. herederos de Manuel Soberón, E., OE. y N. D. Juan de Hoyos, de 4 áreas 85 centiáreas; en 62 pesetas.

2.ª Otra tierra en la Pasera; linda E. Estéban Soberón, S. D. Luis Trespalacios, OE. y N. D. Juan de Hoyos, de 4 áreas 20 centiáreas; en 63 pesetas.

3.ª Otra tierra en la Llosa; linda E. Juan de Hoyos, S. Victoriano Monasterio, N. y OE. Vicente Gómez, de 2 áreas 67 centiáreas; en 20 pesetas.

4.ª Otra tierra en Cuetos del Río; linda S. herederos de Manuel Soberón, E. campo común, N. camino y OE. herederos de Pedro de la Bárcena, de 7 áreas y 44 centiáreas; en 30 pesetas.

5.ª Otra tierra en Solacabafia; linda OE. herederos de Vicente Fernández, S., N. y E. campo común, de 7 áreas 24 centiáreas; en 25 pesetas.

6.ª Otra tierra en la Llana; linda S. Lesmes Soberón, N. herederos de Casimiro Cimavilla, E. y OE. ejido, de 4 áreas 59 centiáreas; en 50 pesetas.

7.ª Otra tierra en Solaiglesia; linda S. herederos de D. Francisco Reda, OE. Juan Hoyos, E. Gregorio Monasterio y N. herederos de Vicente Sánchez, de 5 áreas 95 centiáreas; en 7 pesetas.

8.ª Otra tierra en el Infiesto; linda OE., N. y E. Tomás Fernández y S. Juan Hoyos, de 22 áreas una centiárea; en 175 pesetas.

9.ª Otra tierra en Llamampredo; linda E. tierra de este caudal, O. Dámaso Gutiérrez, S. herederos de Alfonso Fernández y N. Gregorio Monasterio, de 5 áreas 89 centiáreas; en 25 pesetas.

10.ª Otra en el mismo pago; linda S. herederos de Manuel Soberón,

O. Juan Hoyos, N. herederos de Luis Sánchez y E. ejido, de 13 áreas 81 centiáreas; en 100 pesetas.

11. Otra tierra en el Piélagos; linda O. herederos de Vicente Fernández, N. Manuela Díez y E. del Vicente Fernández, de 7 áreas 72 centiáreas; en 60 pesetas.

Viñas.

1.ª Una viña en el Dobro; linda E. y S. herederos de Tomás Cueto, N. y O. de José Alles, de 28 áreas 60 centiáreas; en 100 pesetas.

2.ª Otra viña en San Pedro; linda S. camino, N. herederos de Fernando Posada, E. de Fernando Cueto y O. de Juan Fernández, de 3 áreas 35 centiáreas; en 23 pesetas.

3.ª Otra viña en Llamprado; linda S. herederos de Don Francisco Antonio Caldes, E. y N. Dámaso Rodríguez y O. José Palacios, de 2 áreas 15 centiáreas; en 6 pesetas.

Eriales.

1.º Un erial en Hospisendi; linda S. la Riega, S. herederos de Vicente Fernández, N. de Luis Sánchez y O. Julian Soiglesias, de 6 áreas 20 centiáreas; en 5 pesetas.

2.º Otro erial en Marrón; linda O. herederos de José Noriega, E. y N. la Riega y S. herederos de Don Francisco Reda, de 8 áreas 60 centiáreas; en 30 pesetas.

Pueblo de Lebeña.

Tierras.

1.ª Una tierra en el Dejo; linda E. camino, O. Clemente Pardueles, S. D. Miguel Calvo y N. D. Laureano Cuevas, de 7 áreas 4 centiáreas; en 40 pesetas.

2.ª Otra tierra en el Cuerno; linda E. herederos de D. Manuel Cabeza, S. una Riega, N. D. Juan de Hoyos y O. D. Laureano Cuevas, de 10 áreas y 52 centiáreas; en 100 pesetas.

3.ª Otra tierra en el mismo sitio ó pago; linda E. y S. con el camino, N. herederos del Sr. Marqués de Morante y O. herederos de Francisco Gutiérrez, de una área 60 centiáreas; en 25 pesetas.

4.ª Otra tierra en Talasna; linda E. Tomás Perellero, O. Manuela Pardueles, S. Angel Agüeros y N. herederos de Nicasio Perellero, de 9 áreas 54 centiáreas; en 100 pesetas.

5.ª Otra tierra en el mismo pago; linda E. herederos de Manuel Arenal y S. herederos de Nicasio Perellero, de 2 áreas 35 centiáreas; en 20 pesetas.

Pueblo de Cougarna.

Tierras.

1.ª Una tierra á Tabijana, de 15 eminas de sembradura; linda E. José Ibáñez, S. Bernardo Floranes y D. Teodoro Cueto, O. D. Juan Encinas y N. la carretera; en 3.000 pesetas.

2.ª Otra tierra en la Huerta del Oso, de 8 eminas de sembradura; linda S., E. y O. D.ª María Bustamante y N. la carretera; en 1.500 pesetas.

3.ª Otra tierra en Linaza, de 2 eminas de sembradura; linda E. y O. Juan Agüero, S. D. Mariano Bustamante y N. el río; en 50 pesetas.

4.ª Otra tierra en Socongarna, de 2 eminas; linda E. y S. D. Desiderio de la Foz, O. Miguel Fernández y N. Manuel Gómez; en 75 pesetas.

Nota. Estas cuatro tierras, con otra en Mus, tienen el gravamen anual de una fanega de trigo y una gallina.

Prados.

1.º Un prado en Llovines, de medio carro de hierba, linda E. Bernardo Foranes, S. el camino, O. Don Mariano Bustamante y N. D. Enrique González; en 50 pesetas.

2.º Otro prado en Ojibanes; linda N., E. y S. ejido y O. Juan García, palmiento de medio carro; en 35 pesetas.

3.º Otro prado en Ampudia, palmiento de 3 carros; linda E. y O. ejido, S. herederos de D. Celestino del Arenal y N. Francisco Soberón; en 250 pesetas.

Todas las fincas anteriores se venden con las siguientes condiciones:

1.ª Que los compradores han de respetar el arriendo consiguiente á las fincas de que se trata, cuyo fruto se halle pendiente de recolección, así como en las demás en que tengan los colonos hechas algunas labores para el fruto subsiguiente.

2.ª Que la testamentaria percibirá el importe de las rentas correspondientes al presente año, ó sea al gozo que está para vencer y los compradores recibirán las rentas correspondientes á las fincas cuyo arriendo haya que respetar para el gozo del año próximo, á causa de las labores que los arrendatarios tengan hechas.

3.ª Que será preferido en la subasta el licitador que haga postura á todas las fincas que se venden por el precio de su tasación, ó en otro caso serán preferidos los licitadores que hagan postura á todas las fincas de cada uno de los términos municipales en que están sitas.

4.ª Que para que pueda verificarse la inscripción de las ventas se harán inmediatamente los títulos supletorios de las fincas que carezcan de él.

5.ª Que los compradores de las fincas que se venden no entregarán el precio de la venta hasta el momento de otorgarse la escritura correspondiente, previa la necesaria aprobación del remate y que en éste no se admitirá postura que no cubra la tasación.

6.ª Que caso de no haber quien tome todas las fincas ó las de cada uno de los términos municipales, la venta se hará por lotes que formen por lo menos un total de 125 pesetas, en la forma que aparezcan hechos por los Administradores y de la que se dará previamente lectura en el acto del remate.

Dado en Palencia á once de Abril de mil ochocientos noventa.-Eduardo González.-Ante mí, Lorenzo Paz Guerra.

Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

Subasta de Consumos.

El día 4 del próximo mes de Mayo de once á doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones públicas del Ayuntamiento de esta villa, el remate en pública subasta de las siguientes especies sujetas al impuesto de Consumos para el año económico de 1890 á 91, aguardientes, alcoholes y licores, las de la tarifa 1.ª adjunta al reglamento de 21 de Junio de 1889 para la primera clase de población en sus dos grupos de carnes y líquidos, pescados de río y mar, sus escabeches y conservas y el jabón duro y blando.

La subasta se verificará por pujas á la llana, bajo la cantidad de

30.226 pesetas 65 céntimos, cupo del Tesoro, un tres por ciento y recargos municipales.

Para tomar parte en ella será necesario presentar la carta de pago que acredite el depósito de 604 pesetas 54 céntimos y la cédula personal.

La fianza que ha de prestar la persona á cuyo favor quedare el remate ha de ser á entera satisfacción de la Corporación municipal y sin que exceda del maximum legal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de repetido Ayuntamiento.

Paredes de Nava 22 de Abril de 1890.—El Alcalde accidental, José de la Mota.

Ayuntamiento constitucional de Villasabariego.

En virtud de lo que dispone el reglamento vigente de Consumos, se hace saber como el día 30 del actual tendrá lugar en la Casa Consistorial y ante este Ayuntamiento, la subasta de arriendo de todas las especies sujetas al impuesto con venta libre.

Los que deseen tomar parte en ella podrán informarse del pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Casa Concejo de esta villa, advirtiéndose que el encabezamiento consiste en 845 pesetas, con más los recargos legales impuestos por dicho Ayuntamiento, siendo condición precisa para los postores depositar con anterioridad el 2 por 100 en Depositaria municipal.

Villasabariego 20 de Abril de 1890.—El Alcalde, Rufino Merino.

Ayuntamiento constitucional de Salinas de Pisuerga.

Acordada por el Ayuntamiento y Junta de asociados la subasta á venta libre de los derechos de las especies que comprende la tarifa oficial del impuesto de consumos por un período de uno á tres años, cuyo acto tendrá lugar el día 1.º de Mayo próximo venidero á las diez en punto de su mañana y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento. La subasta se verificará por pujas á la llana de todas las especies sujetas al impuesto de consumos y por el tipo de 2.693 pesetas y 81 céntimos. Los que deseen tomar parte en la subasta necesitan antes consignar en arcas municipales el 2 por 100 del tipo señalado como garantías. Las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde obra el pliego de condiciones, el mismo que pueden examinar los interesados todos los días hábiles.

Salinas de Pisuerga 20 de Abril de 1890.—El Alcalde, Deogracias Gómez.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.